MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCION J.M N° ..14..... /2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN SU USO DE ATRIBUCCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA BRAMANTE S.A.", RUC N° 80093023-1. "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.939 ALFA Y OMEGA" - ID 369515, ----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de solicitar la aprobación de adjudicación de llamado de la **licitación por concurso de ofertas n° 02/2019** convocada para la **"CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.939 ALFA Y OMEGA" - ID 369515, ----------**

CONSIDERANDO: Que de la evaluación del expediente del proceso del concurso de ofertas en cumplimiento de las disposiciones de la misma;

Que el Articulo 36 de la ley 3.966 faculta orgánica Municipal faculta a la Junta municipal a probar las adjudicaciones realizadas Por la Intendencia Municipal en los procedimientos de concurso de ofertas; por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° APROBAR, LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA BRAMANTE S.A.", RUC N° 80093023-1. "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.939 ALFA Y OMEGA" - ID 369515, ----------

Art. 2° SE AUTORIZA, a la intendencia Municipal a suscribir el contrato con la Empresa BRAMANTE con Ruc 80093023-1 del señor Líder David Jiménez Construcción Dos (02) Aulas en la Escuela Básica N°1939 Alfa y Omega del Distrito de Dr. Raúl Peña

Art. 3°TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remite copia a donde más corresponda y cumplir archivar----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Prof. Víctor Hugo Alegre Franco
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Concepción Domínguez Pereira
Presidente de la Junta Municipal

Rodrigo Caballero S,
Secretario General

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal